

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2556433

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario público Titular de la 49° Notaría ubicada en Amunátegui 73, comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por escritura de fecha 02 de octubre de 2024, ante mí, doña KATHERINE CECILIA ROMO VALENZUELA, chilena, cédula de identidad número trece millones trescientos treinta y siete mil quinientos noventa y cinco guión tres, divorciada, enfermera, domiciliada para estos efectos en calle Vargas Buston número mil cincuenta y uno departamento número mil quinientos uno, de la comuna de San Miguel, de paso en esta ciudad de Santiago, Región Metropolitana; constituye Sociedad por Acciones. Nombre: "NATURA & SALUD SpA" pudiendo actuar con ese nombre ante cualquier institución, pública o privada, e incluso ante los bancos y otras instituciones financieras. Domicilio: Comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios profesionales, en asesorías y consultorías, en las diversas ramas o especialidades de la medicina y/o salud, y en general, para garantizar la vida sana y promover el bienestar, como la investigación, la educación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la realización de cualquiera otra actividad derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la medicina. Para el cumplimiento del objeto señalado, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en co-participación con terceros, sea en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Público, municipal o privado; y en general, las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con el giro principal de la sociedad, y que acuerden los socios con posterioridad. Administración: La sociedad será administrada por un Gerente General que tendrá amplias facultades de administración. Se nombra como Gerente a General a doña KATHERINE CECILIA ROMO VALENZUELA. El representante ante el Servicio de Impuestos Internos es doña KATHERINE CECILIA ROMO VALENZUELA. Capital: El capital de la empresa será la suma de cincuenta millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, siendo la única accionista doña KATHERINE CECILIA ROMO VALENZUELA, dueña del cien por ciento de las acciones emitidas, que se enteran en este acto e ingresan a la caja social mediante aporte del dominio del inmueble consistente en el departamento número mil trescientos siete, ubicado en décimo tercer piso, Rol de Avalúo número cinco mil trescientos cuarenta y ocho guión doscientos ochenta y siete; y el estacionamiento número ciento uno, ubicado en primer subterráneo, Rol de Avalúo número cinco mil trescientos cuarenta y ocho guión cuatrocientos noventa y ocho; ambos del Edificio Acción Departamental, ubicado en calle Departamental número novecientos cincuenta, comuna de San Miguel, según plano de fusión número nueve mil setecientos veintinueve, y planos de copropiedad números diez mil ciento treinta y uno y diez mil ciento treinta y uno de la A a la E; y dueña, además, de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los adquirentes de los otros inmuebles y de los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno cuyos deslindes son: Al Norte, en tramo A-E, en cincuenta y cuatro coma quince metros con Avenida Departamental; al Sur, en tramo D-F, en cincuenta y cinco coma ochenta metros con otros propietarios; al Oriente, en tramo E-F en cincuenta y cinco coma diez metros con parte sector uno, Gran Avenida número cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho; y al Poniente, en tramo A-D en cincuenta y cuatro coma veinte metros con Lote número tres.- Los adquirió por compra a JAVIERA ANDREA LOPEZ ARRIAGADA; y SEBASTIAN BARAONA MENCHACA, según consta en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago, de Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, repertorio notarial número setenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve. El título de dominio rola inscrito a fojas dos mil treinta y dos vuelta número mil ochocientos ochenta en el Registro de Propiedad correspondiente el año dos mil veintidós del Conservador de Bienes Raíces de San

CVE 2556433

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Miguel. El inmueble consistente en el departamento ha sido avaluado en la suma de cuarenta y cuatro millones de pesos y el estacionamiento en la suma de seis millones de pesos. Duración: La sociedad empezará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones en pacto social. Santiago 04 de octubre 2024.

